

HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

PROPOSICIÓN

En virtud del artículo 112 de la Ley 5 de 1992, presento proposición modificatoria al **Artículo 3** del proyecto de ley n° 320 de 2020 Senado –179 de 2019 Cámara, “Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”, el cual quedara así:

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 262 de la Ley 84 de 1873, Código Civil, el cual quedaría así:

Artículo 262. Vigilancia, corrección y sanción sin violencia. Las familias, los padres, las personas encargadas del cuidado personal de los niños, niñas y adolescentes o quienes tengan su representación legal tendrán la facultad de vigilar su conducta corregirlos y sancionarlos. Queda prohibido el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección, sanción o disciplina.

Cordialmente,



JOHN MILTON RODRÍGUEZ
Honorable Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres



EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
Honorable Senador de la República
Partido Político Colombia Justa Libres



CARLOS EDUARDO ACOSTA
Representante a la Cámara por Bogotá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co



**JOHN MILTON
RODRÍGUEZ**
SENADOR DE LA REPÚBLICA



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ



EDGAR ENRIQUE BALACIO MIZRAHI
Senador de la República



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático



MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
Senadora de la República
Partido Centro Democrático



JONATAN TAMAYO PEREZ
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co